

DECRETO ALCALDICIO N° 2368 /

CONCON, 15 JUL 2024

LA ALCALDIA DE CONCON DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo de funcionarios Municipales.
3. El Art. N°52, de la Ley N°19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
4. La sentencia de proclamación del Tribunal Regional Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 29 de junio de 2021.
5. D.A N°1991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
6. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
7. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
8. Decreto Presupuesto N°65, de fecha 26 de diciembre del año 2023, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2024.
9. Ord 158/2024 de fecha 11 de julio 2024, en donde se solicita autorización a realizar horas extras desde el 12 junio al 31 diciembre del 2024, al funcionario Mauricio Avendaño Olivares.

CONSIDERANDO:

1. Las horas autorizadas a realiza durante el año 2024 como trabajo extraordinario, se compensarán o se cancelara cuando por necesidad del servicio las horas no puedan compensare para poder otorgar la continuidad a las atenciones compensarse para poder otorgar la continuidad a las atenciones normales y habituales del Municipio.
2. Razones de buen servicio y lo dispuesto por el Sr. Alcalde sobre la materia.

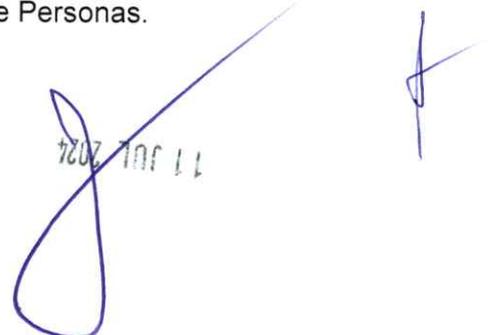
DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, la autorización para la realización de trabajo extraordinario como máximo, durante el periodo de junio a diciembre del año 2024, del funcionario municipal que se detalla a continuación, dependiendo de la justificación mensual de las horas trabajadas y autorizadas por su jefatura directa:

NOMBRE	DIRECCIÓN	TRABAJO	DIURNA	NOCTURNA FIN DE SEMANA Y FESTIVO	DESDE	HASTA
MAURICIO AVENDAÑO OLIVARES	DAF	TRABAJO ATINGENTE A LA DIRECCIÓN.	40 MENSUAL	40 MENSUAL	12/06/2024	31/12/2024

2. **REGÍSTRESE**, la asistencia del funcionario a través de huella digital en reloj control o libro de asistencia en las dependencias que no cuenten con sistema de registro digital, o en caso de falla de energía eléctrica, las Direcciones deben tener a disposición de sus funcionarios un libro de registro. Los libros de registro en soporte papel deben remitir el primer día hábil del mes a la Dirección de Gestión de Personas.

11 JUL 2024



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga el Decreto que se realizará mensualmente con las horas efectivamente trabajadas al Presupuesto Municipal.
4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHIVASE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/MRVG/cvg

DISTRIBUCIÓN:

- SECRETARÍA MUNICIPAL.
- GESTIÓN DE PERSONA



SEBASTIÁN ELLO CONTRERAS
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	1 JUL 2024	Revisado

